

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.998

Jueves 14 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2570046

EXTRACTO

María Patricia Donoso, Notario Público, Titular 27 Notaría de Santiago, Orrego Luco 0153, Providencia, Santiago, certifico: Por escritura pública de 6 de noviembre de 2024, ante mí, doña Claudia Andrea Ríos Stephens, chilena, médico cirujano, CNI N° 10.898.095-8, domiciliada en Camino del Sol 4539 Casa 4, Lo Barnechea, Santiago, y don Luis Felipe Correa González, chileno, abogado, CNI N° 11.947.424-8, domiciliado en Avenida Presidente Riesco 5711 oficina 1603, Las Condes, Santiago, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada, de cuyos estatutos extracto: Nombre social: "Asesorías Profesionales RYC Limitada", pudiendo usar como nombre de fantasía "RYC LTDA". Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros lugares del país o del extranjero. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la utilización de los recursos propios, con el trabajo directo de los socios, o con la colaboración de dependientes, para: (a) la prestación de servicios profesionales en favor de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, en todo tipo de materias legales, financieras, tributarias, de regulación de las tecnologías de la información, así como inversiones en Chile y el extranjero; (b) La prestación de servicios profesionales de asesoría en materias relacionadas con la gestión de todo tipo de empresas o entidades, públicas o privadas, especialmente las relacionadas con el mundo de la salud; (c) La asesoría profesional en materias relacionadas con la prevención y manejo de situaciones de acoso laboral y sexual al interior de todo tipo de empresas, entidades, instituciones, públicas o privadas; (d) Asesorías profesionales a todo tipo de empresas, instituciones y entidades, públicas o privadas, responsables de o relacionadas con ELEM o cualquier otro tipo de establecimientos de residencia temporal o permanente de personas mayores, desde el punto de vista legal, financiero, médico, de gestión, entre otros aspectos; (e) Asesoría profesional a todo tipo de empresas, entidades o instituciones, públicas o privadas, en materias relacionadas con la salud pública tales como detección de riesgos y tendencias en materias de salud y comportamiento poblacional, prevención y manejo de enfermedades y pandemias, análisis relacionados con la implementación de políticas de salud, tanto a nivel macro, como dentro de empresas, instituciones y entidades de cualquier naturaleza, especialmente en lo relacionado a vacunas; (f) En general, asesoría profesional en materias legales, médicas, de salud pública, de negocios, tecnologías de la información, financieras, tributarias, comerciales, de prevención y manejo del acoso laboral y sexual, gestión, así como materias y áreas relacionadas a las anteriores, a empresas, instituciones públicas y/o privadas, con o sin fines de lucro; (g) publicación de libros, manuales, artículos o todo tipo de material relacionado con el objeto social; (h) Ejecutar todos los actos y concertar todas las convenciones que sean conducentes a los objetivos de la sociedad, y todas las demás actividades que los socios acuerden conjuntamente, y que estén relacionadas, sean semejantes o complementarias a las anteriores señaladas sin limitación alguna. Duración: 50 años desde escritura extractada, prorrogable automáticamente por períodos de 10 años cada uno, mientras ningún socio manifieste su voluntad de ponerle término en la forma indicada en la escritura extractada. Capital: \$1.000.000, que se aporta y entera como sigue: (a) Claudia Andrea Ríos Stephens aporta \$250.000, equivalente 25% derechos sociales; y (b) Luis Felipe Correa González aporta \$750.000, equivalente 75% derechos sociales. Cada socio aportó el monto indicado en el acto de constitución de la sociedad, quedando ingresados en la caja social. Administración y uso del nombre social: Ambos socios en forma individual e indistinta. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 08 de Noviembre de 2024.

CVE 2570046

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

